NOTA INFORMATIVA Nº1

En relación con la licitación del expediente número SV/68/19 denominado **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA ACUAMED"**.

En el **punto 12.4.** del cuadro resumen del pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, **Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial.**

DONDE DICE: "*la información relativa a la experiencia no deberá ser aportada en el sobre Único, sino en sobre aparte, ya que se ha identificado como criterio de adjudicación. En caso de que el licitador presente documentación relativa a la experiencia del personal en el sobre único quedará excluido del procedimiento de licitación".*

DEBE DECIR: la información relativa a la experiencia deberá ser aportada en el sobre Único, ya que se ha identificado como criterio de adjudicación.